SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2013

"FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SENATICS – SEGUNDO LLAMADO"

Asunción, 05 de noviembre de 2013

ADENDA 03

La SENATICs comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2013 ***"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SENATICS – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. 262.643*** *a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones:*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Modificación N° 1: Modificación N° 1: Se modifica el punto 1.2 de la SECCIÓN I, CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, Inciso A "GENERALIDADES", quedando redactado de la siguiente manera:

A- GENERALIDADES		
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional corresponden a la Fuente de Financiación 10 (FF 10) "Recursos del Tesoro" y se encuentran previstos en los Sub Grupos de Gastos 540 "adquisición de Equipos Informáticos" y 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley y asignado a la SENATICs. La validez de esta Licitación Pública Nacional está supeditada a la aprobación de la excepción solicitada al Equipo Económico Nacional.

Modificación N° 2: Se modifica el PLAN DE PAGO de la SECCIÓN III, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, quedando redactado de la siguiente manera:

PLAN DE PAGO

Los pagos se realizaran en guaraníes a través de la TESORERIA INSTITUCIONAL.

El monto del contrato, se pagará de la siguiente manera:

Posterior a la formalización del contrato por ambas partes y previa presentación de la garantía de anticipo a la Contratante, de conformidad a la cláusula 15 de las CGC, la contratada deberá presentar la solicitud de pago de anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. La misma deberá presentarse por escrito y se acompañará con Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura por el 100 % del monto del anticipo. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

Luego, se procederá de la siguiente manera:

Para los lotes 1, 2 y 5:

- *Una vez formalizada la primera entrega (correspondiente a la entrega de equipos) el Proveedor deberá presentar el Acta de Recepción **Provisoria**, SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE y LA FACTURA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE al 40% del monto total del contrato para tener derecho a todo cobro.*
- *Una vez formalizada la segunda entrega (correspondiente a los servicios complementarios) El Proveedor deberá presentar el Acta de Recepción **DEFINITIVA**, SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE y LA FACTURA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE al 30% del monto total del contrato para tener derecho a todo cobro.*

Para los lotes 3, 4, 6 y 7:

- *Una vez formalizada la única entrega (correspondiente a la entrega de equipos) el Proveedor deberá presentar el Acta de Recepción **DEFINITIVA**, SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE y LA FACTURA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE al 70% del monto total del contrato para tener derecho a todo cobro.*

Observaciones:

Las obligaciones de los pagos serán realizadas antes del 31 de diciembre de 2013, previa recepción satisfactoria de los bienes. Del monto de las facturas, se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.

Los pagos se formalizarán dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrega de las facturas. De dichas facturas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.

Modificación N° 3: Se modifican las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), quedando redactados de la siguiente manera:

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CGC 14.1, 14.2 y 14.3	*Los pagos se realizaran en guaraníes a través de la TESORERIA INSTITUCIONAL.* *El monto del contrato, se pagará de la siguiente manera:* *Posterior a la formalización del contrato por ambas partes y previa presentación de la garantía de anticipo a la Contratante, de conformidad a la cláusula 15 de las CGC, la contratada deberá presentar la solicitud de pago de anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. La misma deberá presentarse por escrito y se acompañará con Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura por el 100 % del monto del anticipo. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA). Luego, se procederá de la siguiente manera:* ***Para los lotes 1, 2 y 5:*** • *Una vez formalizada la primera entrega (correspondiente a la entrega de equipos) el Proveedor deberá presentar el Acta de Recepción **Provisoria**, SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE y LA FACTURA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE al 40% del monto total del contrato para tener derecho a todo cobro.* • *Una vez formalizada la segunda entrega (correspondiente a los servicios complementarios) El Proveedor deberá presentar el Acta de Recepción **DEFINITIVA**, SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE y LA FACTURA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE al 30% del monto total del contrato para tener derecho a todo cobro.* ***Para los lotes 3, 4, 6 y 7:*** • *Una vez formalizada la única entrega (correspondiente a la entrega de equipos) el Proveedor deberá presentar el Acta de Recepción **DEFINITIVA**, SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE y LA FACTURA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE al 70% del monto total del contrato para tener derecho a todo cobro.* ***Observaciones:*** *Las obligaciones de los pagos serán realizadas antes del 31 de diciembre de 2013, previa recepción satisfactoria de los bienes. Del monto de las facturas, se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.* *Los pagos se formalizarán dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrega de las facturas. De dichas facturas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SENATICS · Asunción – Paraguay

Verónica Alvarado
Jefa del Dpto. de UOC